



Ministerio de
Economía
Viceministerio de
Desarrollo de la MIPYME

FIT | Fondo de innovación tecnológica

Es una iniciativa de crédito que impulsa proyectos productivos con enfoque en innovación y transición tecnológica, con el propósito de incrementar la productividad, competitividad y rentabilidad de la economía nacional.

Tasa de Interés

El Fondo de Innovación Tecnológica ofrece una tasa de interés preferencial.

Destino de los recursos

Los recursos otorgados en calidad de crédito a través del FIT deberán ser utilizados única y exclusivamente para alguno de los destinos siguientes:

- ✓ Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y productos.
- ✓ Incorporación de maquinaria, equipo y tecnología.
- ✓ Implementación de procesos productivos innovadores.
- ✓ Desarrollo de nuevos productos o procesos.
- ✓ Incorporación de infraestructura productiva.
- ✓ Incorporación de tecnologías de información y comunicación.
- ✓ Adquisición de vehículos para la actividad productiva.
- ✓ Implementación de certificaciones relacionadas con la calidad de productos, procesos, sistemas y de buenas prácticas.



GUATEMALA TRANSFORMA SU FUTURO

FIT | Fondo de innovación tecnológica

1

INFÓRMATE

Consulta los requisitos y condiciones para aplicar al Fondo de Innovación Tecnológica.

2

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Entrega tu documentación en formato digital por los medios y plataformas autorizados por el Ministerio de Economía. La documentación será revisada para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

3

- ✓ Fotocopia del Documento Personal de Identificación del propietario o representante legal.
- ✓ Formulario de solicitud del crédito del FIT, debidamente completado y firmado por el propietario o representante legal.
- ✓ Proyecto Productivo de Innovación Tecnológica.
- ✓ Fotocopia de Patente de Comercio.



Constancia actualizada del Registro Tributario Unificado -RTU-, en la que conste la actividad económica financiable y demuestre al menos un año de inscripción ante la SAT.



En caso de personas jurídicas debe presentar una fotocopia simple de la escritura pública de constitución y sus modificaciones, en caso de existir, así como fotocopia de la inscripción registral del nombramiento vigente del representante legal.

4

INSTANCIA EVALUADORA

El proyecto productivo será objeto de evaluación por una instancia evaluadora autorizada por El Ministerio de Economía, la cual emitirá la elegibilidad o no del proyecto con base en lineamientos técnicos.

5

ENTIDAD FINANCIERA

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala será la entidad financiera responsable del otorgamiento del crédito, conforme a sus políticas y procedimientos, una vez que el proyecto productivo sea considerado elegible y se cuente con la aprobación crediticia.

El Ministerio de Economía NO otorga créditos de forma directa.

Datos de contacto

✉ fit@mineco.gob.gt

☎ (502) 2295-2320, (502) 2295-2321

📍 6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to Nivel,
Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5, Ciudad de Guatemala.

🕒 Horario: Lunes a Viernes
8:00 a 16:00 hrs.

🌐 Síguenos como: @vicemipyme f X
www.mineco.gob.gt
www.fit.mineco.gob.gt